

Ingreso y juramento de Académico en el Instituto de España

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

O. 1 enero 1938, (Presidencia Junta Técnica del Estado). INSTITUTOS DE ESPAÑA. Ingreso y juramento de Académicos.

Según lo preceptuado por el Decreto del 8 de diciembre (1) en que se convoca a las Reales Academias, y, después de la reunión de las Comisiones reorganizadoras de las mismas, habida en 27 último, se ordena el reingreso o ingreso de los señores Académicos, a tenor de las disposiciones siguientes:

I. Los señores Académicos recibidos, reingresarán, y los electos ingresarán en las sesiones de la nueva etapa de actividad académica, mediante su presentación a una de las mismas, en la cual prestarán el juramento preceptuado y recibirán la medalla de Académico, ornada con la corona Real, en recuerdo y perpetuo testimonio del origen de las Reales Academias

II. Las ceremonias de reingreso se ajustarán al orden siguiente: Los señores Académicos que compongan la Mesa del Instituto de España, reingresarán o ingresarán en la sesión solemne del próximo día 6 de enero, prestando su juramento en manos de la Presidencia de la misma, de quien recibirán la medalla.

Los señores Presidentes de cada una de las Reales Academias, lo harán en la misma Mesa y en los mismos términos.

Los restantes señores Académicos, recibidos o electos actualmente en cada una de las Reales Academias, reingresarán o ingresarán; bien en la primera sesión del Instituto, bien en cualquiera de las sesiones ulteriores del Instituto a que asistan por primera vez, prestando juramento en manos del Presidente de la sesión.

Los señores Académicos elegidos ulteriormente, en la primera sesión del Instituto de España a que asistan, después de su recepción por la Academia respectiva.

III. El juramento de los señores Académicos se ajustará al ceremonial siguiente:

Abierta la sesión por el Presidente de la misma, el Secretario Perpetuo del Instituto llamará por su nombre, y según orden de antigüedad en la elección, a todos los señores Académicos que se hayan presentado a reingresar o ingresar en la sesión de que se trate.

Sucesivamente se irá colocando cada uno ante la mesa presidencial en la cual se encontrarán un ejemplar de los Santos Evangelios, con el texto de la Vulgata, bajo cubierta ornada con la señal de la Cruz y un ejemplar del "Don Quijote de la Mancha" con cubierta ornada con el blasón del Yugo y las Flechas. De pie, ante los libros, con la mano derecha puesta en los Evangelios y vuelta la cara al Presidente, el Académico aguardará que el Secretario del Instituto le pregunte, según la forma del juramento:

"Señor Académico: ¿Juráis en Dios y en vuestro Ángel Custodio servir perpetua y lealmente al de España, bajo Imperio y norma de su Tradición viva; en su catolicidad,

que encarna el Pontífice de Roma; en su continuidad representada por el Caudillo, Salvador de nuestro pueblo?"

Responderá el Académico: "Sí juro".

Dirá el Presidente: "Si así lo hicierais Dios os lo premie y, si no, os lo demande".

IV. Los derechos de los Académicos electos o recibidos se considerarán caducados por ausencia continuada durante un semestre a las sesiones del mismo, a menos de causa justificada, así como por el retardo de más de un semestre en la ceremonia de ingreso o reingreso, a partir de la sesión solemne del próximo 6 de enero, o de la elección en que fueren nombrados los futuros electos.

V. Los plazos a que se refiere el artículo IV se entenderán que no empiezan para los señores Académicos ausentes o para aquellos que no tengan ultimada la regularización de su situación administrativa.

[FRANCISCO FRANCO]